

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-099-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR MÉTODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.30 “OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Subcapítulo I “GENERALIDADES” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de verificación publicado el 17 de Diciembre de 2015, hasta el 21 de Diciembre de 2015.

Durante este periodo NO se presentaron observaciones, y en consecuencia, se ratifica el informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 17 de Diciembre de 2015, el cual se anexa a continuación y hace parte integral del presente informe.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015).

Se adjunta como documento anexo el informe de verificación de requisitos habilitantes

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2015.



Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-099-2015 INTERVENTORÍA MANIZALES

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR MÉTODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES".

De conformidad con los Términos de Referencia, Capítulo II, del Subcapítulo I, Numeral 1.29 Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 07 al 17 de Diciembre de 2015.

| PROPONENTES. | REQUISITOS JURÍDICOS. | | | REQUISITOS FINANCIEROS. | | | REQUISITOS TÉCNICOS. | | | RESULTADO VERIFICACIÓN. |
|----------------------------------|-----------------------|---|--|-------------------------|---|--|----------------------|---|--|------------------------------|
| | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | (HABILITADO / NO HABILITADO) |
| 1. OSCAR RAMÓN SERNA OSPINA | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | SI | NO | N/A | HABILITADO |
| 2. MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S. | SI | NO | N/A | SI | NO | N/A | SI | NO | N/A | HABILITADO |

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente. Los proponentes podrán presentar observaciones al presente informe en los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

EVALUADOR JURÍDICOEVALUADOR FINANCIEROEVALUADORES TÉCNICOS

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-099-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR MÉTODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA DEL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: OSCAR RAMON SERNA OSPINA

REPRESENTANTE LEGAL: PERSONA NATURAL

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|-------|---------------|-------------|---|
| 1. REGISTRO MERCANTIL | | | | | |
| La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i> | NO APLICA | | | | |
| Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio. | CUMPLE | 4 y 5 | | | El proponente ejerce la profesión de Ingeniero Civil, según matrícula profesional No. 1720248369CLD y Certificado Copnia expedido el 23 de Noviembre de 2015. |
| La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | NO APLICA | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | NO APLICA | | | | |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | NO APLICA | | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | NO APLICA | | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos del proponente para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos o del certificado se desprende que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | NO APLICA | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | NO APLICA | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | NO APLICA | | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | NO APLICA | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%. | CUMPLE | 6 | | | OSCAR RAMÓN SERNA OSPINA, Identificado con C.C. No. 10.287.637 |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). <i>NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]</i> | CUMPLE | 7 | | | No se Registran Antecedentes de tipo Fiscal |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 7 | | | Certificado expedido el día lunes 23 de Noviembre de 2015. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | |
|--|-----------|---------|--|---|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 8 | | No se registran Antecedentes de tipo Disciplinario |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 8 | | Certificado expedido el día 23 de Noviembre de 2015 |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA | | | |
| 6. APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | NO APLICA | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | NO APLICA | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | NO APLICA | | | |
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | NO APLICA | | | |
| 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. | CUMPLE | 52 a 55 | | Aseguradora: Seguros del Estado No. Póliza: 42-45-101028180 No. Certificado: Anexo 0 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. | NO CUMPLE | 51 | | El proponente allegó Recibode pago No. 420091017 del 01 de Diciembre de 2015. |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 52 | | Fecha de expedición: 01/12/2015 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 52 | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. | CUMPLE | 52 | | Valor a Asegurarse: \$16.501.043,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 52 | | Vigencia: Desde el 30/12/2015 hasta el 03/04/2016. |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7. | CUMPLE | 52 | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 52 | | |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 52 | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | a. Fecha de verificación: 07/12/2015. b. Teléfono o página web consultada: http://www.segurosdelestado.com/cmestado/ConsultaPoliza/default.aspx c. Hora de la consulta: 2:45 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): No aplica. |
| 8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada por la Vicepresidencia de Crédito y Riesgo de Fínder. |
| 9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 19 | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | |
| 10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 20 a 21 | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | |

| | | | | |
|---|-----------|---------|--|---|
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación. | NO APLICA | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 20 a 21 | | Certificación suscrita por la Contadora Publica No. 92821-T |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 22 | | Se junta planilla de pago de aportes |
| 11. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | NO APLICA | | | El proponente ejerce la profesión de Ingeniero Civil, según matrícula profesional No. 1720248369CLD y Certificado Copnia expedido el 23 de Noviembre de 2015. |
| 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | |
| 13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | NO APLICA | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | NO APLICA | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | NO APLICA | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | NO APLICA | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa. | NO APLICA | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | NO APLICA | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NO APLICA | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | NO APLICA | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | NO APLICA | | | |
| j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | |
| k. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | NO APLICA | | | |
| l. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | |
| m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | NO APLICA | | | |
| 14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 1 a 3 | | |
| 15. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 1 a 3 | | |
| 16. ANTECEDENTES JUDICIALES. | | | | |
| Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 9 | | No se registran antecedentes judiciales. |

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.

| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
|---|------------------------|----------------|
| 1.37.3 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 1.37.6 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 1.37.7 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 1.37.8 Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 1.37.9 Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | |
| 1.37.10 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 1.37.11 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 1.37.12 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | NO | |
| 1.37.13 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 1.37.14 Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera. | NO | |
| 1.37.15 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 1.37.17 Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | |
| 1.37.18 Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 1.37.20 En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 1 OSCAR RAMÓN SERNA OSPINA, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-099-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR MÉTODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2

NOMBRE DEL PROPONENTE: MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: RICARDO RIOS CORTES, identificado con C.C. No. 79.507.986

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|---------|---------------|-------------|---|
| 1. REGISTRO MERCANTIL | | | | | |
| La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. | CUMPLE | 19 a 20 | | | Matrícula 02282329, del 28/12/2012, renovada el 31 de Marzo de 2015. |
| <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i> | | | | | |
| Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio. | NO APLICA | | | | |
| La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 22 a 28 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 22 a 28 | | | Certificado expedido el día 19 de Noviembre de 2015 |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 22 a 28 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 22 a 28 | | | El Representante Legal de la compañía está facultado para comprometer la empresa. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos del proponente para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos o del certificado se desprende que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | CUMPLE | 22 a 28 | | | Del Certificado de Existencia y Representación Legal No se observan restricciones ni limitaciones |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 22 a 28 | | | Bogotá |
| Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 22 a 28 | | | 10 de Diciembre de 2012 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 22 a 28 | | | Hasta el 10 de Diciembre de 2032 |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 22 a 28 | | | Jeny Alexandra Atuesta Mateus |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%. | CUMPLE | 9 | | | REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: RICARDO RIOS CORTES, identificado con C.C. No. 79.507.986 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | 11 y 12 | | | No se Registran Antecedentes de tipo Fiscal |
| <i>(NOTA: En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</i> | | | | | |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, el CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 11 y 12 | | | Certificados expedidos los días 24 y 25 de Noviembre de 2015. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|--|--|--|
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 14 y 15 | | | No se registran Antecedentes de tipo Disciplinario |
| Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, el CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 14 y 15 | | | Certificados expedidos el día 25/11/2015 |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA | | | | |
| 6. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | NO APLICA | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | NO APLICA | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | NO APLICA | | | | |
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | NO APLICA | | | | |
| 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. | CUMPLE | 37 | | | Aseguradora: Seguros del Estado No. Póliza: 14-45-101035738 No. Certificado: Anexo 0 |
| Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente. | NO CUMPLE | 38 | | | El proponente allegó certificación de pago del 30 de Noviembre de 2015. |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso. | CUMPLE | 37 | | | Fecha de expedición: 30/11/2015 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 37 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. | CUMPLE | 37 | | | Valor a Asegurarse: \$16.501.100,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 37 | | | Vigencia: Desde el 04/12/2015 hasta el 22/04/2016. |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7. | CUMPLE | 37 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 37 | | | |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 37 | | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 07/12/2015. b. Teléfono o página web consultada: http://www.segurosdelestado.com/cmestado/ConsultaPoliza/default.aspx c. Hora de la consulta: 11:23 a.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): No aplica. |
| 8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Vicepresidencia de Crédito y Riesgo de Findexer. |
| 9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 30 a 33 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| 10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 48 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |

| | | | | |
|---|-----------|-------|--|---|
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación. | NO APLICA | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 48 | | Certificación suscrita por la Revisora Fiscal |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | NO APLICA | | | |
| 11. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | NO APLICA | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | |
| 13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | NO APLICA | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | NO APLICA | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | NO APLICA | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. | NO APLICA | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa. | NO APLICA | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | NO APLICA | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NO APLICA | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | NO APLICA | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | NO APLICA | | | |
| j. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | |
| k. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | NO APLICA | | | |
| l. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | |
| m. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | NO APLICA | | | |
| 14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2 a 4 | | |
| 15. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2 a 4 | | |
| 16. ANTECEDENTES JUDICIALES. | | | | |
| Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 17 | | No se registran antecedentes judiciales. |

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.

| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
|---|------------------------|----------------|
| 1.37.3 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 1.37.6 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 1.37.7 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 1.37.8 Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 1.37.9 Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | |
| 1.37.10 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 1.37.11 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 1.37.12 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | NO | |
| 1.37.13 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 1.37.14 Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera. | NO | |
| 1.37.15 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 1.37.17 Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa. | NO | |
| 1.37.18 Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 1.37.20 En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 2 MS INGENIEROS COLOMBIA, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 17/12/2015 | Convocatoria: PAF-ATF-I-099-2015 | Presupuesto: \$ 165.010.430 | Municipio: MANIZALES | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: OSCAR RAMON SERNA OSPINA | | Nit: 10287637 | Tipo Proponente: P. Natural | |
| Integrante 1: | | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| Integrante 2: | | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | OSCAR RAMON SERNA OSPINA | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|--------------------------|---|---|---|---|---------------|
| ¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Los Estados Financieros son legibles? | CUMPLE | | | | | |
| Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible? | CUMPLE | | | | | |
| Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente? | CUMPLE | | | | | |

INDICADORES FINANCIEROS

| | OSCAR RAMON SERNA OSPINA | 0 | 0 | 0 | 0 | TOTAL PONDERADO |
|------------------|--------------------------|---|---|---|---|-----------------|
| ACTIVO TOTAL | 672.276.982 | | | | | 672.276.982,00 |
| PASIVO TOTAL | 26.935.533 | | | | | 26.935.533,00 |
| ACTIVO CORRIENTE | 261.902.136 | | | | | 261.902.136,00 |
| PASIVO CORRIENTE | 26.935.533 | | | | | 26.935.533,00 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|-------|---------|------------|
| INDICE LIQUIDEZ | 9,72 | >= 1,10 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | 4,01% | <=70,0% | CUMPLE |

CUMPLE: **CUMPLE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 09/12/2015 | Convocatoria: PAF-ATF-I-099-2015 | Presupuesto: \$ 165.010.430 | Municipio: MANIZALES | No. Carpeta: 2 |
| Nombre Proponente: MSN INGENIEROS COLOMBIA SAS | Nit: 900.580.740-4 | Tipo Proponente: P. Jurídica | | |
| Integrante 1: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | MSN INGENIEROS COLOMBIA SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------------|---|---|---|---|---------------|
| ¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Los Estados Financieros son legibles? | CUMPLE | | | | | |
| Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible? | CUMPLE | | | | | |
| Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente? | CUMPLE | | | | | |

INDICADORES FINANCIEROS

| | MSN INGENIEROS COLOMBIA SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | TOTAL PONDERADO |
|------------------|-----------------------------|---|---|---|---|------------------|
| ACTIVO TOTAL | 4.110.430.661 | | | | | 4.110.430.661,00 |
| PASIVO TOTAL | 2.622.596.008 | | | | | 2.622.596.008,00 |
| ACTIVO CORRIENTE | 4.079.992.009 | | | | | 4.079.992.009,00 |
| PASIVO CORRIENTE | 2.622.596.008 | | | | | 2.622.596.008,00 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|--------|---------|------------|
| INDICE LIQUIDEZ | 1,56 | >= 1,10 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | 63,80% | <=70,0% | CUMPLE |

CUMPLE: **CUMPLE**

Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - OSCAR RAMON SERNA OSPINA

| | |
|-----------------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-I-099-2015 |
| Objeto | CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR MÉTODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES". |
| Fecha de diligenciamiento | 07/12/2015 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURIDICA |
| Proponente: | OSCAR RAMON SERNA OSPINA |
| Integrantes y % de Participación: | OSCAR RAMON SERNA OSPINA (100%) |
| Representante Legal: | OSCAR RAMON SERNA OSPINA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN ACERO AL CARBÓN E INTERVENTORÍA A ACTIVIDADES DE MANEJO Y CONTROL DE AGUAS EN RÍOS O QUEBRADAS, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS, terminados y recibidos a satisfacción, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|---------|--|--------|
| a. | Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE de la (Fase I + Fase II + Fase III, expresado en SMMLV). | SI |
| b. | La sumatoria de las longitudes en la Interventoría a la instalación de tuberías para acueducto en Acero al Carbón, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 80 metros con un diámetro igual o superior a 16". | SI |
| 3. | Como mínimo uno de los contratos presentados debe involucrar actividades de manejo y control de aguas en ríos o quebradas (Ej.: Paso subfluvial a cielo abierto, construcción de bocatomas, obras que involucran permiso de ocupación de cauce, ataguías, presas etc.). | SI |

Presupuesto Estimado: \$ 165.010.430 Pesos
\$ 256 SMMLV

Contrato 1

Objeto

SUPERVISION TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LA OBRA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LAS CONDUCCIONES LUIS PRIETO - PLANTA NIZA, SECTOR SICALSA MANIZALES.

Fecha de terminación del Contrato

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 20 | 1 | 2014 |

Valor (pesos):

\$ 188.460.034,00

Valor (SMMLV)

305,94

Tipo de Proponente:

PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

OSCAR RAMON SERNA OSPINA (100%)

Actividades asociadas:

INTERVENTORÍA A LA INSTALACION DE 96.8M DE TUBERÍA EN ACERO AL CARBON CON UN DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A 16".

A FOLIOS 28-37 SE PRESENTA CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2011-0253 EJECUTADO PARA AGUAS DE MANIZALES S.A. - E.S.P., EN LA QUE SE PUEDE ESTABLECER:

Observaciones:

- LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACION DE 96.8M DE TUBERÍA EN ACERO AL CARBON CON UN DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A 16".

EL PROPONENTE CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA CUMPLE CON PARTE DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Cumple:

SI

Contrato 2

Objeto

INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA VIA MINITAS - BOCATOMA SECTOR LA AURORA.

Fecha de terminación del Contrato

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 28 | 4 | 2000 |

Valor (pesos):

\$ 36.058.964,00

Valor (SMMLV)

138,63

Tipo de Proponente:

PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

OSCAR RAMON SERNA OSPINA (100%)

Actividades asociadas:

INTERVENTORÍA A LAS ACTIVIDADES DE MANEJO Y CONTROL DE AGUAS EN RÍOS O QUEBRADAS.

A FOLIO 38 SE PRESENTA CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 041-2011 EJECUTADO PARA AGUAS DE MANIZALES S.A. - E.S.P., EN LA QUE SE PUEDE ESTABLECER:

Observaciones:

- LA INTERVENTORÍA A LAS ACTIVIDADES DE MANEJO Y CONTROL DE AGUAS EN LA QUEBRADA OLIVARES PARA DESVIO, OCUPACION Y CONTROL DE CAUCE PERMITIENDO LA REALIZACION DE LS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO.

EL PROPONENTE CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA CUMPLE CON PARTE DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Cumple:

SI

Observacion General:

EL PROPONENTE CON LAS CERTIFICACIONES APORTADAS ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-099-2015.

Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S.

| | |
|-----------------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-I-099-2015 |
| Objeto | CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "PASO SUBFLUVIAL DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE 28 PLG. DE AGUA POTABLE POR MÉTODO A CIELO ABIERTO EN LA QUEBRADA EL PERRO, MUNICIPIO DE MANIZALES". |
| Fecha de diligenciamiento | 07/12/2015 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURIDICA |
| Proponente: | MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S. |
| Integrantes y % de Participación: | MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S. (100%) |
| Representante Legal: | RICARDO RIOS CORTES |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN ACERO AL CARBÓN E INTERVENTORÍA A ACTIVIDADES DE MANEJO Y CONTROL DE AGUAS EN RÍOS O QUEBRADAS, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS, terminados y recibidos a satisfacción, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE de la (Fase I + Fase II + Fase III, expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | La sumatoria de las longitudes en la Interventoría a la instalación de tuberías para acueducto en Acero al Carbón, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 80 metros con un diámetro igual o superior a 16". | SI |
| | 3. | Como mínimo uno de los contratos presentados debe involucrar actividades de manejo y control de aguas en ríos o quebradas (Ej.: Paso subfluvial a cielo abierto, construcción de bocatomas, obras que involucren permiso de ocupación de cauce, ataguías, presas etc.). | SI |

| | | | |
|-----------------------|----|-------------|-------|
| Presupuesto Estimado: | \$ | 165.010.430 | Pesos |
| | \$ | 256 | SMMLV |

Contrato 1

Objeto

ASISTENCIA TECNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA, VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA NUEVA CONDUCCION JUCAR - VINALOPO. TRAMO C.

Fecha de terminación del Contrato

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 30 | 7 | 2009 |

Valor (pesos):

\$ 872.081.776,11

Valor (SMMLV):

1755,04

Tipo de Proponente:

UNION TEMPORAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

MS INGENIEROS S.L. (75%)

Actividades asociadas:

INTERVENTORÍA A LA INSTALACION DE 18.427M DE TUBERÍA EN ACERO AL CARBON CON UN DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A 16".
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DE LA CONDUCCION BAJO LOS CAUCES DE RIOS.

A FOLIOS 41-44 SE PRESENTA CERTIFICACION DEL CONTRATO EJECUTADO PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS DE AGUAS DEL JUCAR, S.A., EN LA QUE SE PUEDE ESTABLECER:

- EL CONTRATO NO TUVO ADICIONES.

- LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACION DE 18.427M DE TUBERÍA EN ACERO AL CARBON CON UN DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A 16".

- LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DE LA CONDUCCION BAJO LOS CAUCES DE RIOS BARXETA, ALBAIDA Y CANYOLES.

Observaciones:

EL PROPONENTE MEDIANTE DOCUMENTO PRESENTADO A FOLIO 46 ACLARA QUE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESTAN SUSCRITOS POR LA FIRMA MS INGENIEROS S.L. QUIEN ES EL ACCIONISTA UNICO Y LA SOCIEDAD MATRIZ DE LA FIRMA MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S. LA CUAL CUENTA CON MENOS DE TRES AÑOS DE CONSTITUIDA.

ADICIONALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE L VALOR DEL CONTRATO SE PRESENTA EN EUROS, SE APLICO PARA EL CALCULO EN SMMLV EL PROCEDIMINETO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL "1.19 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONTRATOS Y/O PROYECTOS OTORGADOS EN MONEDA EXTRANJERA" DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

EL PROPONENTE CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Cumple: SI